

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Familia de Bello
BELLO (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADOS No. 030 FECHA DEL AUTO 23 DE FEBRERO DE 2021

DELE CLIC ENCIMA DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO PARA DESCARGAR LA ACTUACIÓN

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
05088311000220200044600	Verbal	MARIA LEONCIA HERNANDEZ	MIGUEL ARCANGEL ARBOLEDA MONTOYA	Auto admitiendo demanda ADMITE DEMANDA.
05088311000220200045300	Verbal	DANIELA GARCIA VANEGAS	JUAN FELIPE ROJAS VELEZ	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar INADMITE Y CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANAR.
05088311000220200045600	Verbal	DIANA MARCELA HERRERA DUQUE	RAFAEL MAURICIO TORRES ARDILA	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar INADMITE Y CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANAR.
05088311000220200045800	Verbal Sumario	GUSTAVO ALFONSO CESPEDES HERNANDEZ	JESUS MARIA CESPEDES HERNANDEZ	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar INADMITE DEMANDA, CONCEDE 5 DIAS SUBSANAR.
05088311000220200046900	Verbal Sumario	ISAAC JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ	LUISA FERNANDA JARAVA GUERRA	El Despacho Resuelve: Complementa auto decreto de pruebas Art. 287 del CGP.
05088311000220200047100	Verbal	KELLY ALEJANDRA HENAO PIEDRAHITA	DUVAN DARIO ARENAS BETANCUR	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar Inadmite demanda y concede 5 dias para subsanar.
05088311000220200047400	Verbal	MAYRA ALEJANDRA LOPEZ MEJIA	HEREDEROS DEL SEÑOR VICTOR ALFONSO AGUDELO VELASQUEZ	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar Inadmite y concede 5 dias para subsanar.
05088311000220200051900	Verbal	IVAN DARIO YEPES TABARES	NO SE CITA PARTE DEMANDADA	Auto rechazando demanda y ordenando devolver anexos s

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**EN CASO DE TENER PROBLEMAS PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO, POR FAVOR SOLICITARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**